

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO. 999

Conste Este pago; Yauimumo para que inteligenciada Esta Cui. prouidencie el prompto Reyntero, de lo que se deuva a V. M. por esta Razon, y que se haga auer al Contador de propios, p. que en las Cuentas de otra especie q. se hallan presentadas, y aprobadas, haga los auentos q. combengan con lo demas que refiere: Y la Cui. hauendolo Oydo, y Conferido, Conformandose con dicho auto; Acordó, que en su virtud, se despache Libram. contra dho. efectos de propios, y su Depositario Adm. de la Cantidad enq. estubiere a deudada a favor de la Real Hacienda, por dha. Razon, y Suplico al Sr. Intend. Correo. de nra. mandar se continue en las Diligencias hasta hazer efectivas las Reueltas, que por algunas personas se estan conuendo a los propios, por hauer tenido a su cargo la Venta de otra especie de Aguado. y su Señoria lo ofrecio am //

Memorial de D. Jph Co. nexo.

Diose Memorial de D. Jph Conesero, Eng. haze Relaz. on ha tiempo de tanto años, q. se dió este Ayuntamiento, Conferir le el Empleo de su Mayordomo de propios, en auencias, y enfermedades del propietario, sin conuignacion de Salario alguno, el q. en las Ocasiones que se ha ofrendo, ha obagado con la mayor eficacia, y prom. titud; Por Cua. Razon, y la de experimentar algunas estrecheres, Conclue. Suplicando ala Cui. que para subuuir a ellas, se sirva librarle la gratificacion, y ayuda de Costa que sea de su agrado; Y hauendolo Oydo = Acordó que el Sr. D. Gaspar de S. J. Non se informe de esta pretension, y traiga Razon para Resolver //

Entre el Sr. D. Gaspar de S. J. Non =
Entre el Sr. D. Alejo Murreria =

S. ne. Cuanra =
de Reueltas de que se halla, a impulsos de los Cui. que componen la Junta partim. de Sanjos Langosta, para Mandar se practiquen las Diligencias desta.